

SECRETARÍA GENERAL**CIRCULAR No. 48 DE 2025****CÓDIGO:** SGR-210**FECHA:** 24 de noviembre de 2025**PARA:** Comunidad académica**ASUNTO:** Listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados en el proceso de elección de director del Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios

En el marco del proceso de elección de director del Departamento de Pedagogías de las diferencias y educación en los territorios, la Secretaría General informa que en cumplimiento del artículo 9 de la Resolución rectoral 1099 de 2025, la Facultad de Educación verificó el cumplimiento de requisitos e inscripción de los aspirantes e informó:

CANDIDATOS INSCRITOS HABILITADOS

Número de lista*	Nombre
1	Eduardo Enrique Delgado Polo
2	Gabriela Alfonso Novoa
3	Mary Luz Parra Gómez

* El orden en la lista corresponde al remitido por la Facultad de Educación

ASPIRANTE INSCRITA NO HABILITADA

Nombre: Claudia Milena Hernández Rodríguez

La Facultad de Educación informó que no fue habilitada por el siguiente argumento: “Se identifica que la candidata remitió su inscripción y los documentos por fuera de los tiempos establecidos según cronograma de la Resolución 1099 de 2025 (Desde las 8:00 a.m. del 30 de octubre hasta las 4:00 p.m. del 13 de noviembre de 2025 – Art. 25, numeral 3-). Según correo, se recibió la inscripción el 13/11/2025 – Hora 4:32 p.m.”

PERIODO DE RECLAMACIONES

Se informa que según el artículo 12 de la Resolución rectoral 1099 de 2025 quienes no estén habilitados para continuar en el proceso y consideren cumplir con los requisitos y haber surtido en debida forma el procedimiento de inscripción descrito en la resolución en mención, podrán presentar reclamación enviando un mensaje a la dirección de la Facultad de Educación: fed@pedagogica.edu.co con copia a la Secretaría General a: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co entre 25 y 27 de noviembre de 2025, exponiendo sus motivos y adjuntando los documentos que soportan el cumplimiento de los requisitos y el procedimiento de inscripción.

La Facultad de Educación atenderá las reclamaciones, realizará la verificación respectiva y dará respuesta a la dirección de correo electrónico del aspirante, entre 28 de noviembre

y 2 de diciembre de 2025. Las respuestas deberán enviarse con copia a: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co

Una vez resueltas las reclamaciones, si se requiere algún cambio en el listado de candidatos inscritos habilitados, la Facultad de Educación enviará un mensaje en el cual exponga las razones del cambio en el listado, al correo electrónico de la Secretaría General: gobierno_universitario@pedagogica.edu.co solicitando la inclusión del candidato, junto con la información y documentación indicada en el artículo 9 de la resolución en mención.

En constancia de lo anterior, se publica esta circular el 24 de noviembre de 2025 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

Original firmado por

GINA MARCELA DUARTE FONSECA

Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR